

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.354/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Melina Soledad LUCERO CRESPIÑ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013;

QUE a fs. 24 y 25 se cuenta con la situación académica de la alumna LUCERO CRESPIÑ;

QUE la alumna LUCERO CRESPIÑ fundamenta su pedido en razones de salud de un familiar y adjunta los Certificados Médicos correspondientes;

QUE por Notas Nros. 043 y 134/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 303/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Melina Soledad LUCERO CRESPIÑ de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Psicología Evolutiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Melina Soledad LUCERO CRESPIÑ (D.N.I. Nº 34.525.182) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Psicología Evolutiva hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Psicología Evolutiva.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

086